Documento de apoyo

EL SUSCRITO JHON WILSON ALVARADO ARDILA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO # CO1.PCCNTR.9585292 DE 2026

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa JHON ALEJANDRO SUAREZ con el NIT # 1116272962, presento las facturas número JASO 470 del 24/08/2026 en AGOSTO del 2026, como parte de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9585292 de 2026, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo que Incluye Repuestos originales, mano de obra, lubricantes, llantas, baterías y filtros para el parque Automotor y maquinaria, así como para los equipos Utilizados en el sostenimiento de las unidades Productivas del CLEM en la vigencia 2026.

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del 1 pago del contrato CO1.PCCNTR.9585292 de 2026, por un valor total de $ 30.612.750,00, así:

N° PAGO	FECHA CUENTA (radicado)	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL, DE LA FACTURA O COBRO
1	76-1-2026-009601 (25-ago.2026)	JASO 470	24/08/2026	35,76%	$ 25.725.000,00	$ 4.887.750,00	$ 30.612.750,00

El valor por pagar incluye los impuestos y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan los siguientes documentos: archivos GF (RP, RUT, Parafiscales, Certificado Bancario, Acta Recibo a Satisfacción, Formato GRF-F-087 y Factura Electrónica de Venta), GC (Certificación del Supervisor, Informe del Supervisor, Control de Pagos y Anexos), FV (Factura JASO 470) y GRF-F-089 Formato de comunicación interna.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, a los 25 días del mes de agosto de 2026.

Jhon Wilson Alvarado

Jhon Wilson Alvarado Ardila
C.C. # 83.043.159 de Pitalito (Huila)
Supervisor Designado

Elaboro: Ana Gabriela Gómez – Apoyo Coordinación Administrativa A.G.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9585292 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9585292
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/06/2026
OBJETO	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo que Incluye Repuestos originales, mano de obra, lubricantes, llantas, baterías y filtros para el parque Automotor y maquinaria, así como para los equipos Utilizados en el sostenimiento de las unidades Productivas del CLEM en la vigencia 2026.
CONTRATISTA	JHON ALEJANDRO SUAREZ
NIT	1116272962
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 25 # 24-77 Tuluá (Valle)
FECHA DE INICIO	26/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	180 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.970.000
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 92.970.000,00
FORMA DE PAGO	Pagos periódicos según el avance de la ejecución del contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2026 al 31/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S. A
NRO. DE PÓLIZA	C-100118126
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2026
FECHA APROBACIÓN	25/06/2026

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S. A		
NRO. DE PÓLIZA	C-10033115		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/06/2026	15/12/2026	$ 350,181,000.00

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/06/2026	15/04/2027	$ 9,297,000.00
Calidad del servicio	25/06/2026	15/04/2027	$ 9,297,000.00
Salarios y prestaciones sociales	25/06/2026	15/12/2029	$ 4,648,500.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Todos los elementos entregados por el contratista adjudicatario del proceso MC-VLL-CLEM0007-2025, deben ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El proveedor se encarga de realizar entrega de elementos nuevos y de primera calidad para los vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM	Productos de primera calidad y nuevos para vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM
2. Contar con el personal profesional con funciones exclusivas para el manejo administrativo del contrato.	El proveedor cuenta con el personal encargado para realizar los mantenimientos.	Personal capacitado para la entrega oportuna de los vehículos con mantenimiento.
3. Disponibilidad de scanner: garantizar contar con mínimo un scanner o herramienta de diagnóstico automotriz.	Uso de scanner para cumplir con el diagnostico automotriz de los vehículos	Scanner de buena calidad para asegurar el diagnostico de los vehículos
4. El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video o registro fotográfico.	El proveedor se encarga de informarle al supervisor del contrato cuando un elemento falle o requiera de algún ajuste adicional cuando aplique	Esta obligación se dará conocer cuando aplique o sea necesario
5. Los repuestos a instalar en un mantenimiento correctivo deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados.	El proveedor se encarga de realizar entrega de elementos nuevos y de primera calidad para los vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM	Productos de primera calidad y nuevos para vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM
6. El contratista deberá enviar el primer día hábil de cada semana, y durante la ejecución del contrato, la relación de vehículos que en la semana anterior ingresaron y se retiraron del taller.	Se adjunta relación en los anexos de los documentos del contrato, la fecha y hora de cuando se realizaron los mantenimientos a cada vehículo	Relación de mantenimientos a los vehículos con fecha y hora

7. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	El proveedor se encarga de usar elementos nuevos y de primera calidad para los vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM	Productos de primera calidad y nuevos para vehículos del Parque Automotor del SENA CLEM
8. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	En el proceso de facturación, el proveedor factura todos los elementos contratados según el proceso de contratación pactado, dando cumplimiento oportuno a los respectivos valores.	Facturas JASO 470 Con todos los ítems correspondientes facturados correctamente
9. Garantizar durante toda la ejecución del contrato los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en el proceso. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el proceso.	El proveedor presta sus servicios en sus instalaciones las cuales cuentan con todo el equipo y maquinaria necesarias para efectuar correctamente los mantenimientos a los vehículos del SENA CLEM	Instalaciones en condiciones óptimas para el proceso de mantenimiento de vehículos

10. En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informando el tiempo de entrega.	En caso de ser necesario, el proveedor entregará en los tiempos oportunos, el producto importado con su respectiva documentación	Esta obligación se dará conocer cuando aplique o sea necesario
11. El contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la designado del contrato o a quien este designe, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	El proveedor atiende oportunamente las llamadas del supervisor del contrato, así como atiende sus visitas a las instalaciones para los respectivos seguimientos de mantenimiento	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
12. Si es necesario mover el vehículo fuera del taller, el contratista debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad contratante.	El proveedor garantiza cuando aplique la movilidad del vehículo informando previamente al supervisor del contrato y solamente cuando este lo apruebe.	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
13. El diagnostico de los automotores en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo, no debe superar dos días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo al taller del Proveedor.	Cuando se haga necesario el proveedor hará uso de herramientas avanzadas para encontrar el diagnostico completo del vehículo que lo necesite, cumpliendo los tiempos pactados	Esta obligación se dará conocer cuando aplique o sea necesario
14. Notificar al supervisor las necesidades de llantas para los vehículos del SENA CLEM.	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
15. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato.	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato

16. Atender reuniones de seguimiento que le sean convocadas por el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
17. Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, mensualmente máximo el día 18 o siguiente de cada mes, si es feriado, por los servicios/bienes relacionados con la ejecución del contrato a fecha de corte.	El proveedor realiza el proceso de facturación, enviando todos los documentos requeridos para el proceso de pago en los tiempos oportunos.	Facturas JASO 470 Y documentos adicionales
18. Anexar a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
19. Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
20. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del SENA CLEM eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, manteniendo indemne a la Entidad compradora	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
21. Las demás derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, de la ley y las que en relación con el objeto del contrato le sean solicitadas por el supervisor de este.	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato
22. Facturar precios acordes a los ofertados, y demás especificaciones que hacen parte del precio total	El proveedor factura los precios pactados dentro del proceso de contratación	Facturas con los valores correctos

23. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en la invitación a participar de condiciones	Cuando aplique	Seguimiento por parte del supervisor de contrato

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se ha cumplido con todas las obligaciones referentes a las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y de gestión de residuos, en conformidad con el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación de criterios de contratación".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/08/2026	JASO 470	$ 30.612.750,00	$ 30.612.750,00	$ 62.357.250,00	35,76%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio de 2026	**Planilla nro.** 9509463121 **del** 14/08/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.9585292, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales: 25/08/2026**
- **Certificación de antecedentes penales: 25/08/2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios: 25/08/2026**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

- No se presentaron situaciones que generen procesos sancionatorios.
- Para la presentación de este informe se realizó una disminución de registro presupuestal debido a saldos excedentes.
-

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los 25 días del mes de agosto de 2026.

Jhon Wilson Alvarado Ardila -
Coordinador
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Ana Gabriela Gómez – Apoyo Coordinación Administrativa

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 10:08:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11162729629
Código de Verificación	11162729629260825100835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301774880

PIB
10:07:48

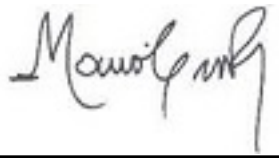
Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116272962:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:08 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 11162729629

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia Ministerio de Portal Único GOV.CO

SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CUADRO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - RELACIÓN DE PAGOS

				Numero Documento	Fecha Expedición	Valor documento / Apropiación para contratos
N° CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9585292	de 2026	**CDP**	7626	26-may.-2026	$ 118.000.000,00
CONTRATISTA:	JHON ALEJANDRO SUAREZ		**CRP O COMPROMISO**	472826	31-jul.-2026	$ 92.970.000,00
NIT o C.C. :	1116272962	Cr 25 # 24-77 de Tuluá		**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**DURACION EN DIAS**
	Fecha suscripción:	25/06/2026 12:35	**FECHAS DE EJECUCION**	26-jun.-2026	15-dic.-2026	173

Información presupuesal contrato:

DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICION / DISMINUCIÓN	FECHA MODIFICACIÓN RP	VALOR FINAL CONTRATO
912527 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - MODERNIZACION AMBIENTES 912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS	$ 92.970.000,00			**$ 92.970.000,00**
USOS:	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE A-02-01-01-004-009-01 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	Observaciones: S/N			

N° PAGO	RADICADO CRF R/CFP N? (FECHA)	FECHA TRAMITE PAGO	FACTURA O CTA COBRO N°	FECHA FACTURA	% Pago Contrato	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	TOTAL DE LA FACTURA O COBRO	SALDO POR EJECUTAR DESPUES DEL PAGO
1	76-1-2026-009601 (25-ago.2026)	25/08/2026	JASO 470	24/08/2026	35,76%	$ 25.725.000,00	$ 4.887.750,00	$ 30.612.750,00	$ 62.357.250,00
				TOTALES PAGOS EFECTUADOS =>	35,76%			**$ 30.612.750,00**	**$ 62.357.250,00**

SALDO POR PAGAR CONTRATO **$ 62.357.250,00**

Reviso : Jhon Wilson Alvarado Ardila - Supervisor del Contrato Jhon Wilson Alvarado

Elaboro: Ana Gabriela Gomez - Apoyo Coordinación Administrativa A.G.

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

Registro de evidencia fotográfica sobre las intervenciones realizadas a vehículos SENA facturadas para el mes de julio.

OJX238







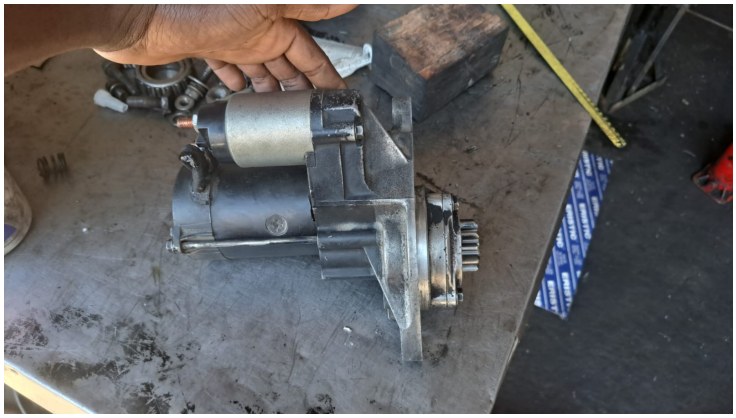


CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

OJX238





CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

OJY190







CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

OJY190







CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

TRACTOR PODADORA







CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

OJX223









CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM

JHON ALEJANDRO SUAREZ OBANDO
NIT 1.116.272.962-9
Cr119 60 144 apt 1001 tor 3
Tel: (602)
Tuluá - Colombia

OJX223







CEL. 321560199 CALLE 13 41-277 BARRIO ESTAMBUL

JHON2696SAMUEL@GMAIL.COM